



Resolución de Decanato 138 / 2024 - EXA -UNSa
EXPL N° 396 / 2023 - EXA - UNSa. Modificación Partida Presupuestaria.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
12/03/2024

VISTO el EXPL 396/2023 – EXA – UNSa y la Resolución de Decanato N° 593/2023 EXA – UNSa., por la cual se autorizó realizar el pago de las facturas correspondientes a las firmas IMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.R.L, CUIT 30-63830301-5, factura B N° 0008-00032454, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$358.764,20) y SUPERMAT CENTRAL S.A.S. (Corralón el Amigo), CUIT 30-71687100-9, Tique factura B N° 00007-00013533, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$95.373,02), por la adquisición de herramientas varias; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se a imputado presupuestariamente y de forma errónea, al inciso 2-7-5 el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 18/100 (\$158.546,18), por la adquisición de un taladro atornillador GSB 15V-50 c/caja Bosch.

Que por razón de ser un bien inventariable, el gasto indicado debió ser imputado al inciso 4-3-8.

Que se efectuó la adecuación presupuestaria durante el ejercicio 2023, mediante EXOP N° 394/23 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 18/100 (\$158.546,18) y por lo tanto se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán ratificarse los errores materiales, de hechos o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc.a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:



Resolución de Decanato 138 / 2024 - EXA - UNSa
 EXPL N° 396 / 2023 - EXA - UNSa. Modificación Partida Presupuestaria.
 De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 12/03/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ARTÍCULO 2º. - de la Resolución de Decanato N° 593/2023 – EXA- UNSa, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria de Mantenimiento de Redes Informáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4...	7.948,68
R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.22.3.4...	96.134,67
R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.4.3.8.0000.1.22.3.4...	225.951,75
R.0012.022.004.004.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.21.3.4...	56.373,68
<u>R.0020.022.004.004.12.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.21.3.4...</u>	<u>67.728,44</u>
TOTAL	454.137,22”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAELLESANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa